



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 06 de Abril de 2016_

SR. Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abogado Ignacio Brites

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución.-----

Proyecto de Resolución

Visto: La ley N° 5244/14 "QUE FIJA LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", Y.-----

Considerando: Que la demarcación de los límites del Municipio es de suma importancia, para conocer realmente la extensión territorial del mismo.-----

Que: Es función Municipal establecer, mantener y actualizar el sistema de información catastral Municipal.-----

Que: El art. 230º (Sistema de Información Catastral), de La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal especifica que, "**las Municipalidades establecerán un sistema de información catastral de inmuebles. La elaboración, actualización continua y aprobación del catastro es atribución de la intendencia. El catastro deberá ajustarse a las normas técnicas que elabore el Servicio Nacional de Catastro. A tales efectos, la Intendencia deberá remitir la información catastral generada al Servicio Nacional de Catastro, a fin de que este organismo verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos previamente establecidos y dicte la resolución pertinente**".-----

Que: La demarcación y señalización correcta en base a la Ley 5244/14º " que fija los límites del XI Departamento Central" permitirá regularizar la situación de vecinos que viven en las zonas limítrofes con otros Municipios.-----

Que: La incertidumbre que produce la falta de un límite fijo que afecta el censo real y una fuga de ingresos, con el consabido perjuicio que ello representa para el Municipio.-----

Que: Es imperiosa la intervención de la Municipalidad para implementar medidas que tiendan a subsanar este inconveniente.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

Por tanto: Solicito al pleno

Artículo 1º Recomendar al Ejecutivo Municipal iniciar las tareas pertinentes en base a la ley 5244/2014.-----

Artículo 2º Proveer de los medios necesarios a la dirección de catastro de la Municipalidad para los trabajos de delimitación en base a un proyecto elaborado por la citada dirección.-----

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponde y luego archivar.-----